

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 21 de diciembre de 1989.

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 8 y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

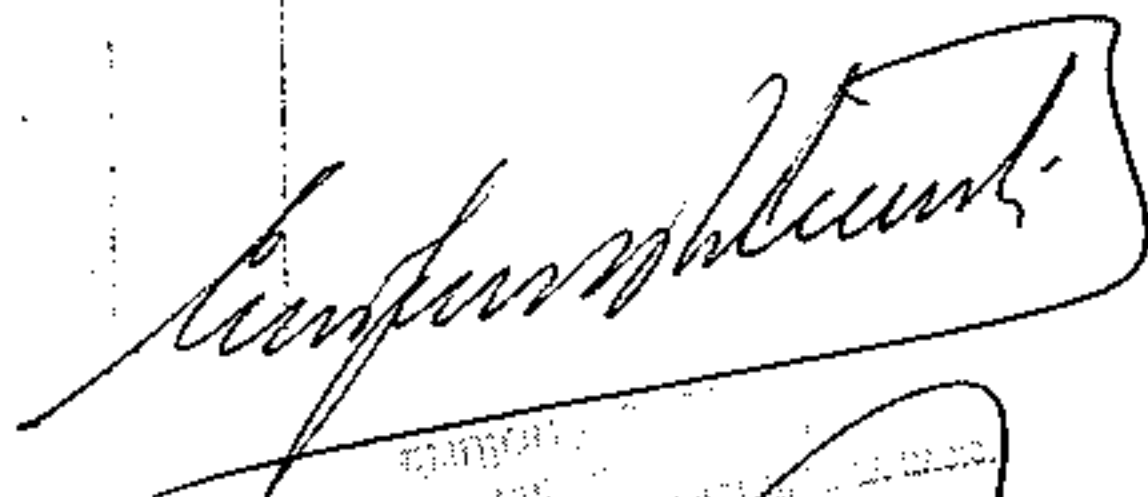
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución N° 1289/89 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo a partir del 16 de diciembre de 1989 y por el término de tres meses, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 8.

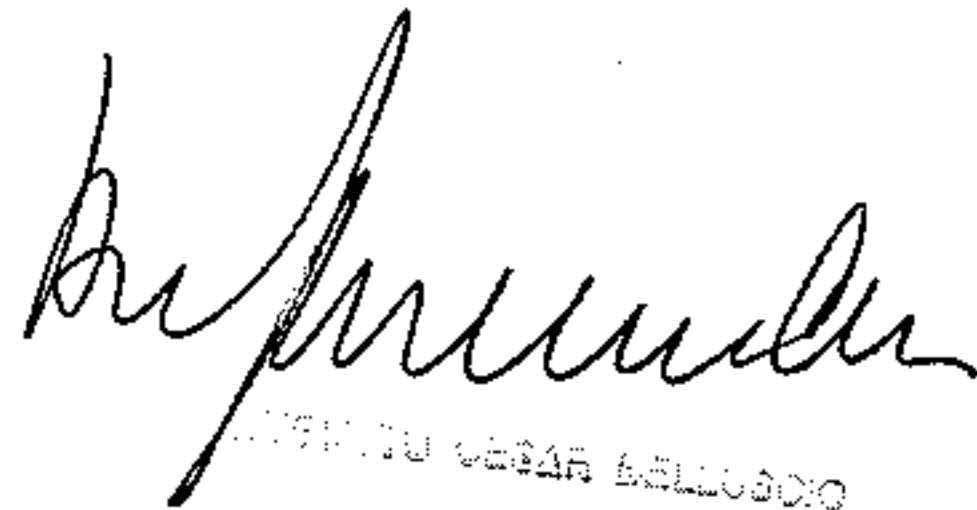
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para los ejercicios financieros de los años 1989 y 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

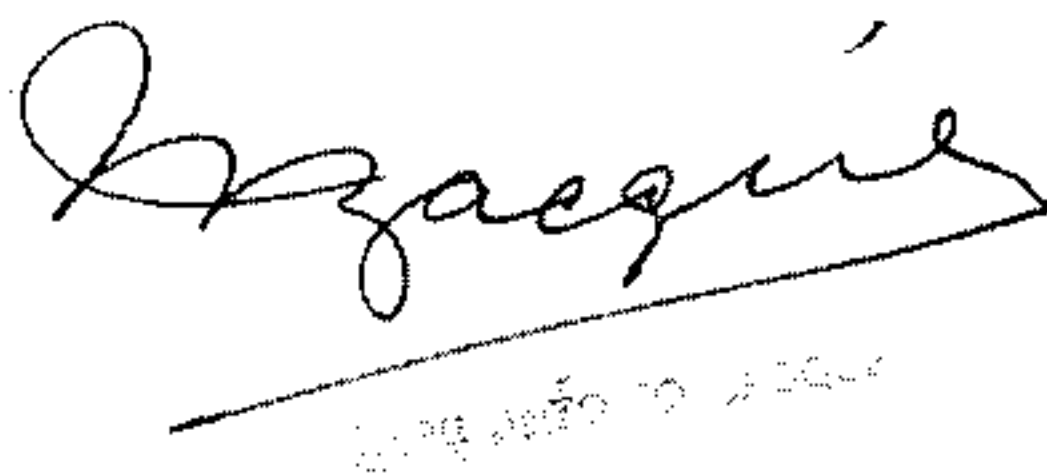
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



REPOS



SECRETARIO CESAR BELLOSO



SECRETARIO CESAR BELLOSO